

CERETÉ, 27 de agosto de 2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CE CERETÉ

Señor Juez, paso a su Despacho el proceso ORDINARIO LABORAL – RAD. 2019-00118, por petición verbal.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00118-00
Demandante:	ARTURO MARIO REYES CABRALES
Demandado:	AVICULTURA TÉCNICA S.A. AVITES S.A.

En auto de 29 de julio de 2021, se dispuso:

REQUERIR a la doctora JOHANA MARCELA GARZON ARGEL, para los efectos indicados en la motivación. Para ello se le concede un término de cinco (5) días.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de la parte demandada, doctora **LILIANA DEL CARMEN CABRALES ÁLVAREZ**; conforme lo dicho.

TERCERO: Por Secretaría, COMUNICAR la presente decisión a la demandada AVICULTURA TECNICA S.A, AVITES S.A, en el correo electrónico indicado en la parte motiva, para que dentro de los (5) días siguientes, designe nuevo apoderado para continuar con el trámite del proceso; por lo ya dicho.

CUARTO: Vencido los plazos aquí otorgados, vuelva el expediente al Despacho, para proveer.

No obstante al momento de identificarse el proceso, se dejó sentando otro proceso de similares características, motivo por el cual, el Despacho aclara que el auto proferido en aquella oportunidad corresponde al asunto ordinario laboral de ARTURO MARIO REYES CABRALES contra AVITES S.A., radicado 2019-00118, y así se resolverá.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: ACLARAR que el auto de 29 de julio de 2021, corresponde al asunto ordinario laboral de ARTURO MARIO REYES CABRALES contra AVITES S.A., radicado 2019-00118.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA